

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 518248 LOTE 1

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE MULTIMARCA DE EQUIPOS

DE TECNOLOGÍA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA; LOTE 1: Equipos marca FUJITSU

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 77.529,38 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 140.962,51 €

ÓRGANO PROPONENTE: Servicio de Sistemas de Transformación y Evolución a Modelo en Nube e Inventario

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0131010000 G/12D/21600/00 01, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 22 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de febrero de 2023 se publica el anuncio de licitación correspondiente, estableciéndose como fecha de fin de presentación de ofertas el 14 de maro de 2023.

TERCERO.- El 15 de marzo de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre 1 y, en su caso del sobre 2. Se accede a través de SiREC-Portal del Gestor, comprobándose que se han presentado las empresas siguientes:

- COS MANTENIMIENTO SA
- SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL
- ECONOCOM SERVICIOS SA

Se procede a la apertura de sobre 1 citado para el examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras, comprobándose que todas han presentado la documentación requerida de forma correcta, por lo que son admitidas a la licitación.

Posteriormente, se realiza la apertura del sobre n.º 2 y se indica que la documentación de cada uno de los sobres será entregada por el vocal representante del Servicio proponente del contrato a la comisión técnica, que habrá de elaborar el correspondiente informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

1

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/05/2023 09:13:25	PÁGINA: 1/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwU25H5qiu3375De03uQbmtuY2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



CUARTO.- Con fecha 29 de marzo de 2023 de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para la aprobación del informe técnico de juicio de valor y apertura, en su caso, del del sobre n.º 3.

Se pone de manifiesto que la Mesa de Contratación acepta en su integridad el informes técnico de valoración de los criterios de juicio de valor, que arroja la siguiente puntuación:

La puntuación obtenida en los criterios de juicio de valor arroja el resultado siguiente, ordenado según mayor puntuación :

LICITADOR	PUNTOS
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, SL	29,25
COS MANTENIMIENTO, SA	23,50
ECONOCOM SERVICIOS, SA	13,50

El Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece un umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo de 17 puntos en los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, por lo que se acuerda por la mesa de contratación la exclusión de la empresa ECONOCOM SERVICIOS, SA del proceso selectivo.

Seguidamente, se accede al expediente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica para proceder a la apertura de los sobres 3, dándose lectura de sus contenidos conforme a los criterios recogidos en el Anexo X del PCAP, con el siguiente resultado:

Licitador	Proposición económica (€)	Tiempo máximo de respuesta (minutos)	
COS MANTENIMIENTO, SA	53.746,50	60	6
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, SL	62.924,00	60	8

La puntuación obtenida es la que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluyen también las puntuaciones correspondientes a los criterios de juicio de valor antes indicadas y las puntuaciones totales, ordenadas las licitadoras según la puntuación obtenida:

Licitador	Puntos juicio de valor	Puntos fórmu- las	Total puntos
1- COS MANTENIMIENTO, SA	23,50	60,27	83,77
2- SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, SL	29,25	45,43	74,68

En consecuencia, se acuerda por la Mesa de Contratación proponer la adjudicación del contrato a la empresa que ha obtenido la máxima puntuación, COS MANTENIMIENTO, SA. y requerir a la empresa citada para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/05/2023 09:13:25	PÁGINA: 2/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwU25H5qiu3375De03uQbmtuY2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



QUINTO.- Presentada la documentación requerida y analizada la misma por la Mesa de Contratación con fecha 19 de abril de 2023, se advierten las siguientes deficiencias que deben ser subsanadas.

- 1- No consta poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, acompañado del DNI del representante
- 2- No consta Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- 3- No consta la acreditación de la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan de igualdad, entre otros, por alguno de los siguientes medios:
- Copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por las personas componentes de la comisión negociadora.
- Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración de la persona representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente.

Por ello, se acuerda solicitar a la empresa antes citada sean subsanadas, en el plazo de tres días, las deficiencias indicadas mediante la aportación de la documentación correspondiente.

SEXTO.- Presentada la documentación requerida, se determina por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2023, que la empresa COS MANTENIMIENTO, SA. ha presentado la misma correctamente y en plazo. En consecuencia, se ratifica la propuesta de adjudicación del contrato realizada en favor de la misma.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en virtud del artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato "MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE MULTIMARCA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA; LOTE 1: Equipos marca FUJITSU" a la empresa COS MANTENIMIENTO, SA., de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 3 de mayo de 2023, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por importe de 53.746,50 €, IVA excluido, correspondiente al precio ofertado; a esta cantidad le corresponde un IVA de 11.286,76 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 65.033,26 €.

3

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/05/2023 09:13:25	PÁGINA: 3/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwU25H5qiu3375De03uQbmtuY2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

4

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/05/2023 09:13:25	PÁGINA: 4/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwU25H5qiu3375De03uQbmtuY2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/